

SUBVENCIÓN TR802J

ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONA SOCIA

entre 3.000 y 19.500 €*

*según condiciones de los beneficiarios

Plazo de presentación:

Desde el 17 de febrero del 2025 hasta el 16 de septiembre del 2025

Objetivo

Fomento del acceso a la condición de personas socias trabajadoras o de trabajo, de cooperativas o de sociedades laborales, así como al fomento del acceso de personas emprendedoras por cuenta propia a la condición de socias de cooperativas.

Beneficiarios

Personas que accedan a la condición de persona socia trabajadora o de trabajo de una cooperativa o sociedad laboral con carácter indefinido, que desarrollen su actividad en Galicia y que cumplan alguna de las condiciones siguientes:

- Personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo.
- Personas socias a prueba de la cooperativa a la que se incorporan.
- Personas asalariadas de la cooperativa o sociedad laboral a la que se incorporan.
- Personas asalariadas de una empresa que se transforme en una cooperativa o sociedad laboral, siempre que no tengan la condición de socias de la empresa transformada.
- Personas socias trabajadoras o de trabajo de una cooperativa o sociedad laboral a tiempo parcial que accedan a la misma condición a tiempo completo.

Acciones subvencionables

Cada persona beneficiaria puede obtener hasta **6.000€** (en caso de que la persona ya sea socio trabajador y pase de tiempo parcial a tiempo completo, el importe será de 3.000 €). La cuantía anterior se incrementará un 25% en los siguientes casos:

- Mujer.
- Persona con discapacidad o situación de peligro de exclusión social.
- Persona con discapacidad con dificultades especiales.
- Mayor de 45 años.
- Tener condición de emigrante retornado.
- Tener condición de persona trans.
- En caso de que el centro de trabajo esté situado en un ayuntamiento rural.
- Cooperativa juvenil.
- Entidad de nueva creación constituida con 4 o más personas socias trabajadoras.

La cuantía máxima no podrá ser en ningún caso superior a las que suscriba el nuevo socio en concepto de aportación de capital social y cuota de ingreso, o de acciones o participaciones sociales según el caso, por su incorporación.

